

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 hrs. trece horas del día lunes 15 quince de Agosto del año 2011 dos mil once y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Extraordinaria Número 21 veintiuno de Ayuntamiento. - - - - -

**PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco**

**Sánchez Aldana:** Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C.C. Regidores: C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González, C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de los 13 trece Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Pública Extraordinaria Número 21 veintiuno y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez**

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 15 de agosto de 2011*

*Página 1 de 23*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

**Aldana:** Antes de proceder al desahogo del orden del día, la C. Regidora Delia Refugio González Gómez, pide se justifique la inasistencia del C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, por asuntos de salud, por lo cual si Ustedes están de acuerdo en autorizar su inasistencia, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** Vamos a proceder a darle lectura al orden del día.

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para el efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Juez Primero del Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante proveído dictado con fecha 10 de Agosto de la presente anualidad, dentro del incidente de suspensión derivado del Juicio de Amparo 1673/2010, promovido por Federico del Toro Sánchez. Motiva C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico con respecto a la contratación del Crédito de BANOBRAS SNC. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Señores Regidores si están de acuerdo en aprobar el orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico para el efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Juez Primero del Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante proveído dictado con fecha 10 de

Agosto de la presente anualidad, dentro del incidente de suspensión derivado del Juicio de Amparo 1673/2010, promovido por Federico del Toro Sánchez. Motiva C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA EL EFECTO DE CUMPLIR CON LO ORDENADO POR EL C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE PROVEIDO DICTADO CON FECHA 10 DIEZ DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1673/2010, PROMOVIDO POR FEDERICO DEL TORO SÁNCHEZ. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE.** Que mediante auto de fecha 13 trece de julio de dos mil once, dictado por el C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, dentro del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 1673/2011 promovido por el C. FEDERICO DEL TORO SÁNCHEZ, en el que se tuvo como autoridades responsables, entre otras al Presidente Municipal, Síndico, Oficial Mayor de Padrón y Licencias y Director de Seguridad Pública todos del H. Ayuntamiento de este Municipio, se determinó lo siguiente: “se concede a FEDERICO DEL TORO SÁNCHEZ, la suspensión provisional que solicita, para el efecto de que no se le prive de la posesión del predio ubicado al pie de la Laguna de Zapotlán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual tiene una superficie de 14,630 (catorce mil seiscientos treinta) metros cuadrados, teniendo como colindancias, las que a

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 15 de agosto de 2011*

*Página 3 de 23*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

*continuación se precisan: 233.50 metros al norte con terreno federal concesionado a J. Jesús Ríos Martínez (lo atraviesa carretera Guadalajara-Colima); 298.36 metros al sur con terreno federal concesionado a Catarino Velasco (lo atraviesa carretera Guadalajara-Colima); 58.42 metros al este con terreno federal carretera libre a Ciudad Guzmán; y, 72.04 metros al oeste con terreno federal con Laguna d Zapotlán; y a su vez, se le permita la explotación del mismo, en los términos de la concesión número 08JAL106057/12AFGR97, otorgada al promover de amparo, por la Comisión Nacional del Agua el veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete, hasta en tanto se resuelva la suspensión definitiva. La anterior medida cautelar surte sus efectos desde luego, de conformidad con el numeral 139 de la Ley de Amparo, hasta (sic) se dicte la interlocutoria que resuelva lo relativo a la suspensión definitiva, siempre y cuando los actos reclamados no se hayan ejecutado o provengan de autoridades distintas a las señaladas como responsables...” Por otra parte, con fecha 12 doce de agosto de 2011, fuimos notificados del auto de fecha 10 diez de agosto de la misma anualidad, el cual en la parte que interesa, a la letra dice: “Se procede requerir al PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, para que; en su carácter de superior jerárquico, obligue a las citadas autoridades a realizar gestiones pertinentes para que dentro del improrrogable término de veinticuatro horas, den cabal observancia a la medida cautelar que se concedió...”*

*...También se apercibe al Pleno en su carácter de superior jerárquico del citado Ayuntamiento de que, en caso de no demostrar ante este Juzgado Federal que conminó eficazmente al citado Ayuntamiento ha cumplir con lo*

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 15 de agosto de 2011*

*Página 4 de 23*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

anterior, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el artículo 107, fracción XVI, de la Constitución General de la República, consistentes en su separación del cargo y consignación ante la autoridad competente...” Esto es, para el efecto de que informen al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado, qué actos se encuentran realizando para cumplir con la suspensión provisional de trece de julio pasado ya referida en supralíneas. Virtud por la que, se pone a consideración el siguientes punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se ordena al Presidente Municipal, Síndico, Oficial Mayor de Padrón y Licencias, Director de Seguridad Pública todos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que realicen las gestiones pertinentes para que den cabal cumplimiento a la medida cautelar que se precisó en supralíneas. En caso contrario se harán acreedores a las sanciones establecidas en el artículo 107, fracción XVI, de la Constitución General de la República, consistentes en su separación del cargo y consignación ante la autoridad competente. **SEGUNDO.-** Exhiban al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, las constancias mediante las cuales acrediten lo precisado en el punto primero del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se instruya al Secretario General del H. Ayuntamiento de este Municipio, para que notifique al referido Juzgado de Distrito, lo acordado en la presente iniciativa.

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”** Cd. Guzmán, Mpio., de Zapotlán el Grande, Jal., a 15 de agosto de 2011. **LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ** Sindico Municipal **FIRMA”**

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 15 de agosto de 2011*

*Página 5 de 23*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

**C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Veo que algunos nos quedamos con cara de signo de interrogación, ¿a qué nos obliga éste Dictamen del Juez ó ésta orden del Juez? **C.**

**Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Por ahí hubo un requerimiento con fecha 3 tres de Agosto en que se citaba, se requería para que en el término de 24 veinticuatro horas se informen qué actos se encuentran realizando para cumplir con la suspensión provisional de fecha 13 trece de Junio pasado, en esa fecha donde se le otorgaba a Federico del Toro Sánchez la suspensión provisional para efecto de que no se le desposea del predio. Ya por ahí el Presidente Municipal giró oficios al Director de Seguridad Pública a efecto de que lo dejara ingresar a su predio y aparte de que no se le desposeyera. Ahí el problema es que la Comisión Nacional del Agua otorga una concesión a Federico del Toro pero al parecer la concesión que se le otorga la Comisión Nacional del Agua también al CODE están una sobre de otra, ese es el problema entonces a la hora de que empiezan a construir las instalaciones es el problema de límites pero como ya se le otorgó la suspensión a Federico del Toro, nosotros como no estamos haciendo la obra, lo que estamos haciendo es resguardando es decir que se le dé el acceso a Federico del Toro y no interrumpirle la posesión que tiene él y eso es, nos está ordenando el Juzgado de Distrito al Pleno qué acciones tendientes, entonces vamos a contestar todos esos oficios que se han girado por parte del Presidente Municipal y no se le prive del acceso. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** ¿Y qué riesgo corremos? **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** No, ninguno. Porque en el último oficio ya también está requiriendo al Pleno en los mismos términos, si no cumplimos separación del cargo y la

consignación ante el Juez de Distrito es decir ya es para todos, es parejo. Entonces tenemos que informar ya que se nos vence el término a las 3 tres de la tarde del día de hoy por eso es que fue una Sesión Extraordinaria para darles a conocer y aparte mandar los informes con la debida oportunidad, los vamos a mandar vía telegráfica como se ordena. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Muy amable. Yo creo que sí nada más, nos piden que avalemos esto, tú eres el Abogado de éste Ayuntamiento, en ese caso hasta de todos nosotros sí no seríamos suspendidos y presentados. Yo creo que tiene que quedar claro, al menos de mi parte otorgar mi respaldo a las acciones que el Presidente, el Secretario, el Síndico realicen porque a ese Señor no se le está privando de su concesión, él parece que tiene miedo de que ya después no se le permita y se queden con los terrenos otras personas. Yo creo que aquí es al menos de mi parte, no sé si soy porta voz de alguno que piense igual que yo, es otorgar el respaldo a las acciones que tenga a bien realizar el Presidente, el Síndico, el Secretario General y todas las personas que laboramos en éste Ayuntamiento y que estamos inmersos en éste Juicio. Nada más de mi parte brindarles toda mi confianza, todo mi apoyo, nada más. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias Regidor, si ya no hubiera más comentarios, vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar ésta Iniciativa de Acuerdo Económico en los términos que se han expresado, favor de manifestarlo levantando su mano..... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico con respecto a la contratación del Crédito de BANOBRAS SNC.

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 15 de agosto de 2011*

*Página 7 de 23*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 Fracción IV, 86 de la Constitución política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el Artículo 87 Fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO RESPECTO LA CONTRATACION DE CREDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.** en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** **I.-** Que la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. **II.-** Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus Artículo 73, 77, 80, 88 y relativos, es a base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. **III.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. **IV.-** Con fecha 15

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 15 de agosto de 2011*

*Página 8 de 23*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

de Julio del 2011, se presento en sesión extraordinaria de ayuntamiento numero 20, se presento Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza la contratación de un crédito hasta por la cantidad de 40´000,000,00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.). Con la finalidad de precisar los puntos de la autorización señalada que requiere el Banco Nacional De Obras y Servicios Públicos S.N.C., se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICOS: PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales. **SEGUNDA.-** Con fecha 15 de julio del 2011, en sesión extraordinaria de Ayuntamiento numero 20, se autorizo al Presidente Municipal para que a nombre del Ayuntamiento en ejercicio del su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.). Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento. El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 15 de agosto de 2011*

*Página 9 de 23*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 10 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

**TERCERA.-** El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: - - - -

DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CONSTRUCCION DE CANAL HIDROLOGICO SEGUNDA ETAPA EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT, BAJO EL RUBRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ASENTAMIENTOS URBANOS	OBRAS PUBLICAS	5,000,000.00	5,000,000.00
OBRA CABLEADO SUBTERRANEO EN EL CENTRO HISTORICO.	OBRAS PUBLICAS	1,000,000.00	1,000,000.00
APORTACION PARA LA ELECTRIFICACION DE DOS POZOS DE AGUA EN EL PREDIO LA "CANOITA" QUE CORRESPONDE A ESTE MUNICIPIO"		500,000.00	500,000.00
APORTACION PARA COMPRA DE UN CAMION , PARA EL TRANSPORTE DE LOS DEPORTISTAS DE REMO Y CANOTAJE.	PROMOTORIA DEPORTIVA	610,000.00	610,000.00
ADQUISICION DE PAYLODER, ATRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, BAJO EL PROGRAMA PESO A PESO IVERSION TOTAL 2,000,000 Y LA APORTACION MUNICIPAL 1,000,000.	OBRAS PUBLICAS	1,000,000.00	1,000,000.00
CORREDOR TURISTICO SIERRA DEL TIGRE, ATOYAC, GOMEZ FARIAS, LAGUNA DE ZAPOTLAN. (JUEGOS PANAMERICANOS 2011)	OBRAS PUBLICAS	2,500,000.00	2,500,000.00
CORREDOR TURISTICO INTERMUNICIPAL GOMEZ FARIAS-ZAPOTLAN.	OBRAS PUBLICAS	2,500,000.00	2,500,000.00
REHABILITACION DE LA AVENIDA CALZADA MADERO Y CARRANZA	OBRAS PUBLICAS	1,100,000.00	1,100,000.00
PROGRAMA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 2011, EN COLONIAS DE EXTREMA PROBREZA.	OBRAS PUBLICAS	13,079,274.00	13,079,274.00
ESTRUCTURA DE ACERO PARA CUBIERTA, EN TERRENO DEL BASURERO MUNICIPAL.	OBRAS PUBLICAS	850,000.00	850,000.00
RED MUNICIPAL DE AGUAS NEGRAS EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.	OBRAS PUBLICAS	9,806,106.00	9,806,106.00
REHABILITACION DE LAS CALLES DE LAS COLONIAS: PROVIDENCIA, SOLIDARIDAD, SAN JOSE, JAZMIN.	VARIOS	2,054,620.00	2,054,620.00
<b>TOTAL INVERSION</b>			<b>40,000,000.00</b>

Incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión

y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes. Dicha tabla podrá ser revisada y ajustada mediante acuerdo previo con Banobras S.N.C. **CUARTA.-** Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva. **QUINTA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo. **SEXTA.-** Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello. **SEPTIMA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que

contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público. **OCTAVA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **NOVENA.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Al Secretario y Síndico del Ayuntamiento y al Tesorero del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 15 de agosto de 2011*

*Página 12 de 23*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

*Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.*

*ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO” 12 DE AGOSTO DEL 2011 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **FIRMA**”*

Solo les quisiera agregar compañeros, como información adicional, se ha estado en contacto por parte del Ayuntamiento con BANOBRAS para la tramitación de éste crédito, ellos nos confirman de que ya está autorizado dicho crédito pero nos piden ésta información ó confirmación para formalizar el procedimiento, es todo. **C. Regidor Raúl Novoa**

**López:** Gracias Señor Secretario, yo sí quisiera que me aclarara lo que es la adquisición del Payloder esa es una y lo del Programa de Obras de Infraestructura en Colonias de extrema pobreza ya que de esa no tenemos información y se le estaba dando seguimiento a la estructura de acero para cubierta, de esa también se le estaba dando seguimiento por ahí se iban presentar otros presupuestos ó algo así y la de Red Municipal de aguas negras en el primer cuadro de la Ciudad que también de eso no tenemos nada de información.

**C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** En relación a lo que comentamos ahorita lo que BANOBRAS nos solicita es que obviamente tiene que ser en activos, lo que tú acabas de comentar de las colonias viene siendo la parte de los Programas Federales que nos tocan que vienen siendo el

Hábitat, 3X1 Estatal, de hecho es de conocimiento de todos que en el Programa Estatal la aportación se va a reducir, en algunos casos no va a estar como en el del Canal en el que si va hacer a 3X1 y se va hacer nada más Federal y Municipal. Son los mismos que están aprobados en el Acta nomás que ahora quieren precisamente esa tabla porque obviamente BANOBRAS le tiene que dar seguimiento, eso es para un tema de fiscalización entonces nos lo solicitaron de esa manera porque el crédito está aprobado. Yo les comenté que si subía el punto se iba a generar una polémica ya que el tema ya está aprobado, ahora yo no me voy a meter en discusiones, si lo quieren desechar lo desechamos y yo no tengo ningún problema, tú tendrás que arreglarlo entonces me habló la Secretaría de BANOBRAS y me dijo que era lo mismo solo que se ocupaba en éste formato y si Ustedes lo analizan es el mismo que está autorizado. Para mí no tiene tema de discusión, si Ustedes lo quieren rechazar pues no lo sacamos y yo llevo esa notificación a BANOBRAS y punto. Yo creo que no es un tema que tenemos que discutirlo cuando ya está la aprobación del crédito. BANOBRAS nos hizo la observación por teléfono de la cual yo les solicité que lo hagan por escrito porque si no van a pensar que no se hizo como ellos inicialmente lo pidieron. También les comenté que yo no me iba a meter a discusión del tema, para mí es simple, no es ni solicitud de otro crédito ni es cambiar las partidas, es exactamente lo mismo porque va a quedar en el mismo tema. Y yo nomás pido a Ustedes a bien, autorizar la tabla que es como está ahí que viene siendo los mismos términos y sí Ustedes así lo deciden adelante y sino yo contesto que no se pudo como lo solicitaron y que ahí quede el asunto. Yo no tengo que desgastarme en esos temas porque simple y

sencillamente los errores no son míos, es cuanto compañeros Regidores. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Ahorita con lo que comenta aquí el Presidente, la duda surgía si era cambio de crédito ó restructuración del crédito. Por aquí aparece la estructura de acero para cubiertas en terreno del basurero Municipal, si no mal recuerdo ó alguien lo comento que esa estructura se iba a pagar con lo mismo del reciclaje ó algo por el estilo y aparece aquí como un gasto, no sé si estoy mal ó no lo recuerdo. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Yo nomás lo que quiero que tomemos en cuenta es que no vamos autorizar ninguna modificación simple y sencillamente BANOBRAS nos dice que quiere que se respalde en activos entonces tú puedes poner obras que se van a realizar ó obras que ya se hicieron porque son activos en los cuales yo tengo que soportarlo entonces si nos piden obras e incluso nos pedían que metiéramos el tema de los automóviles de lo cual les comente que eso no se podía meter porque ya se compró con unos ahorros que se hicieron precisamente para no levantar eso, esa suspicacia. Yo por eso les digo, el tema es muy simple es el soporte sobre activos y yo no quiero meterme a discusión entre sí puede ser ó no, ya que nosotros lo aprobamos como ellos lo pidieron, en la forma y bajo las características y si lo que quieren es zafarse del tema para no darnos el crédito pues que lo hagan y se acabó, tan simple como eso. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias, buenas tardes. A lo que dice el Presidente entendí lo siguiente: el crédito se aprobó en la Sesión como aquí lo dice eso ya está, ahora la Institución Bancaria está queriendo saber en qué se va a gastar el dinero, esto que aparece en la tabla, porque yo no estuve presente en la Sesión

Extraordinaria, esto que aparece en la tabla es lo mismo que aparecía en la anterior, para completar tenemos que justificar para qué queremos el dinero, cuando nos revisen ya será otro asunto pero es la Institución quien nos pide que digamos en qué se van a gastar los \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) y esto son los que venían el día que se aprobó. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** A ver Maestra aquí el tema es el siguiente; la Institución no te presta para gasto corriente, te presta para obra entonces tenemos que sustentar con obras físicas que puedan supervisar y que puedan analizar lo del crédito, que digan sí se hizo esta obra del tiradero, sí se hizo la obra del drenaje porque si no sí tendríamos una penalización entonces lo estamos justificando con obras que efectivamente se van hacer porque así nos lo piden ahora. Nos dicen que tenemos 2 dos garantías; una las partidas presupuestales donde se va a descontar y dos en qué activo se va a invertir, independientemente que ya lo hayas hecho ó no lo hayas hecho. Yo por eso les digo con todo respeto no es un tema de discusión pero si Ustedes tienen a bien pues adelante si no se queda. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más para que nos quede claro, yo no estuve en esa Sesión de los \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) pero ésta cantidad ya estaban comprometidos Presidente ¿o no? Sí, entonces por ejemplo el Payloder lo vamos a comprar ó no lo vamos a comprar. Yo digo porque a la hora que tú digas que te gastaste \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) en el Payloder y si no lo tenemos ¿cómo lo vamos a justificar? Eso sería por un lado ó vamos a sacar un remanente para hacer éstas nuevas obras y que ya no nos ajuste el dinero para las que ya estaban

comprometidas cuando esos \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) Aquí la cuestión es cuanto te llegue a ti la primera revisión de cuenta Pública tendrás que garantizar que el dinero se utilizó en las obra para las que fueron aprobados, no para esas nuevas obras. El Payloder se va a comprar ó no se va a comprar por ejemplo así puntual.

**C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Mira Arquitecto, yo insisto de nuevo en lo mismo, esto tiene 2 dos tipos de garantía; una garantía que es la participaciones y dos que tiene que ser invertido en activos. Podemos poner efectivamente el Payloder y si mañana se puede decir que no se compró el Payloder pero se hizo equis obra, es decir está justificado el tema. También les comenté que yo subiría el punto pero si hay duda y no lo quieren aprobar yo dejaré el tema por un lado. Yo nomás lo que quiero que les quede claro que finalmente la vigilancia de los recursos, la auditoría que se tiene que realizar y que se realiza habitualmente por el Gobierno del Estado, las reglas del juego que nos dan para la inversión se tienen que cumplir, si no lo hago así entonces si vendría una penalización entonces yo por tal motivo el mayor interesado en que esas cosas no se hagan de esa manera pues evidentemente soy yo. Entonces por eso les vuelvo a comentar pusimos esas porque ahorita en la mañana nos dijeron y así son estas cosas. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Por sanidad del tema Presidente y por seguridad de todos y el primer interesado debes de ser tú que eres el que tiene la garantía y tú Tesorero, la cuestión aquí es yo recuerdo los problemas tan grandes en que se metió la Administración de Luis Carlos, en la que tú formaste parte como Regidor, porque se autorizó una línea de crédito para equis obra, para varias obras y se canalizaron para la Central

Camionera y después vino la Contraloría y quería revisar los machuelos, las banquetas, los empedrados y no existían porque ese dinero se canalizó para la Central Camionera y fueron 3 tres años de revisiones que al último se pudo cerrar la cuenta, se aprobaron unas por otras. Y para que quede asentada en Acta en ésta Sesión Extraordinaria es que no nos vayamos a ver comprometidos en el momento de una Cuenta Pública de haber autorizado un dinero para una obra ó para un Payloder y que esté el dinero en otra obra que después es observable por la Auditoría Mayor de la Federación porque son dineros Federales y por la Auditoría del Congreso del Estado, nada más no caer en ese riesgo para que al rato digan que el recurso lo utilizamos en algo diferente para lo que fue autorizado por éste Pleno. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Con todo respeto, vuelvo al mismo tema; yo soy respetuoso de las opiniones, agradezco la intención del cuidado que Ustedes tienen, yo voy a ser el primer interesado que estas cosas se hagan así, vuelvo a repetirlo es un requisito que me pide BANOBRAS ésta tabla, si Ustedes quieren desecharla, yo no me quiero meter ya en temas de sí ó no, yo nomás estoy cumpliendo con un requisito que me pide BANOBRAS, el tema de la aprobación ya está. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más para terminar por último, para que quede claro; mi posicionamiento es de preguntarte si no vamos a tener ningún conflicto. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** No y quiero dejarlo en claro; no es otro crédito no es para otra cosa y miren me están haciendo llegar el oficio donde me lo solicitan todo esto por escrito. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Si ya está por escrito al menos yo no tengo ningún conflicto. **C. Presidente Municipal**

**Anselmo Ábrica Chávez:** Lo que pasa es que yo lo que les digo tanto al de BANOBRAS como al Subsecretario es que para ti es muy fácil una llamada y decir modifícale pues sí pero mándamelo por escrito para yo darles un soporte y yo quiero dejar en claro esas 2 dos dudas que Ustedes tienen; una no es ni para desviarlo a otra partida porque esa es una vigilancia que va a dar BANOBRAS, ni es ni otro crédito ni para otra obra que no sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento. **C. Regidor Raúl Novoa López:** Gracias Señor Secretario, por aquí Presidente yo bien recuerdo que la vez pasada se aprobaron \$40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) así como Usted lo comenta, pero también ahí el compañero Roberto comentó que \$31´000,000.00 (Treinta y un millones de pesos 00/100 m.n.) son para déficit, aquí cómo están sustentados. Se supone que de los \$40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), \$31´000,000.00 (Treinta y un millones de pesos 00/100 m.n.) son para déficit pero aquí yo estoy viendo varias obras que no vienen en el Acta. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** A ver Raúl yo vuelvo a lo mismo, no quiero meterme en discusión de ese tema pero recuerda que nosotros en Ciudad Guzmán ejercemos obra hasta por \$50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) entonces el déficit si tú lo quieres ver como déficit desde el punto de vista netamente fiscal, contable, administrativo, tienes 2 dos ópticas, 3 tres ó 4 cuatro. Una, si tú crees que lo que causa el déficit es el gasto corriente, lo causa. Si tú quieres verlo que lo causa la obra, lo causa ¿por qué? Porque es un todo, tenemos \$100´000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 m.n.) \$200´000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 m.n.) y de ahí se paga obra, se

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 15 de agosto de 2011*

*Página 19 de 23*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

paga gastos fijos entonces nosotros decimos si quitamos la obra entonces no tendríamos déficit pero entonces tampoco haríamos nada entonces por eso es para cubrirlo, por eso BANOBRAS lo que dice es, estoy de acuerdo te voy a prestar el dinero pero quiero que sea para que cubras el rubro de la obra ó de los activos que vayas a comprar, que no vaya ser que lo destines al gasto corriente entonces ese es precisamente el tema. Si tú dices que tienes un déficit de \$30´000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.) sí, pero de los \$40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que vas a ejercer en obra ó \$50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) pues nomás \$31´000,000.00 (Treinta y un millones de pesos 00/100 m.n.) pero sí se va hacer en obra, si lo queremos ver como gasto pues la obra se hace y el gasto corriente es el que origina el déficit. **C. Regidor Raúl Novoa López:** Sí, Presidente así es, nomás yo voy a esto, yo lo que quiero saber si estas obras ya se ejecutaron ó están por ejecutarse. Es decir los \$31´000,000.00 (Treinta y un millones de pesos 00/100 m.n.) yo sé que son déficit de gasto corriente ó como lo queramos ver como Usted dice, hay 3 tres vertientes ó 3 tres opciones de cómo lo podemos ver contable, fiscalmente pero si esos \$31´000,000.00 (Treinta y un millones de pesos 00/100 m.n.) de déficit son de obras que ya se están llevando a cabo ó que se van a iniciar, porque aquí si debe de darnos esa aclaración para saber si estas obras ya están aprobadas y si van a ejercerse de una vez ó ya se deben, más que nada es eso. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Mira el tema es el siguiente, volvemos de nuevo a lo mismo, yo estoy proponiendo eso de acuerdo a lo que a mí BANOBRAS me solicita, si Ustedes no están de acuerdo solo díganlo y así de

simple. Yo lo único que les digo es que voy a cubrir esos 2 dos rubros; punto número 1 uno que no se vayan a desviar para gasto corriente y punto número 2 dos que no estamos pidiendo otro crédito, es cuanto compañeros. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo la única inquietud que si tendría Presidente es de que no se fuera dar una obra que ya está hecha se metiera por ejemplo yo no quiero ser insistente pero la estructura de acero del basurero Municipal, hace cuánto tiempo no se está trabajando, hace cuánto tiempo no fue hecha ya y que no se vaya agarrar ya esa cantidad para cubrir algún otro déficit que puedan tener los de Obras Públicas en algún otro tipo de obra. Yo quisiera que hubiese una garantía de que no va a suceder eso. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Déjame aclararte el tema de nuevo, yo estoy de acuerdo contigo pero te vuelvo a repetir, el día de hoy nos manda esto BANOBRAS, yo me cuestiono con qué obras tengo que garantizarlo; uno con las que están aprobadas ó dos con las que ya están hechas, ¿por qué? Porque de lo contrario posterior va haber problemas, tenemos otras en proceso, sí pero esas ya las veremos aquí, es lo mismo que me comenta Raúl. Entonces yo no quiero entrar en discusiones solo quiero que me digan si, sí ó no. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias Secretario, yo considero que sería bueno traer el Acta donde aprobamos para ver si cuadra lo que se está aprobando aquí y lo que se está modificando para deslindar dudas. Está bien claro que el crédito va para lo que es activos fijos no es gasto corriente pero parte de los \$31'000,000.00 (Treinta y un millones de pesos 00/100 m.n.) del déficit entra también obra y entra también gasto corriente. Entonces si damos 5 cinco minutos para checar lo del Acta

de la que aprobamos nosotros y de ahí se deslinden un poquito más de dudas y se aclaren. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Gracias Señor Secretario, solo quisiera hacer una precisión muy sencilla en el sentido de que tanto el déficit y todas las obras, en el anterior punto se manejaron sólo como informativo, en el Dictamen en el primer punto lo único que se habla precisamente es que el destino del crédito será obra de inversión productiva y ahora tenemos ésta petición por parte de BANOBRAS, no es una cosa que esté condicionada. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Señores Regidores, vamos a cerrar el punto para su discusión y lo vamos a someter a votación, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste Acuerdo Económico respecto a la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios, favor de manifestarlo levantando su mano.... **10 votos a favor: C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González, C. Regidor Roberto Chávez del Toro, C. Regidor Jesús Anaya Trejo, C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez, C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero, C. Regidor Pedro Morales Eusebio, C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Regidora Delia Refugio González Gómez, 1 voto se abstiene: C. Regidor Gustavo Leal Díaz y 2 votos en contra: C. Regidor Raúl Novoa López y C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. Aprobado por mayoría calificada. -----**

**QUINTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le

pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias compañeros Regidores, siendo las 14:15 hrs. catorce horas con quince minutos, del día lunes 15 quince de Agosto del año 2011 dos mil once, declaro formalmente clausurada esta Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento Número 21 veintiuno, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias y buenas tardes a todos Ustedes. - - - - -